

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 11 de enero de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 500 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la Energía generada. Expte.: GE-M/87/06.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 500 kW nominales, constituida por 5 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectadas a transformador de 630 kVA - 0,4/20 kV.

— Instalaciones de enlace y conexión a la red de distribución constituida por; tramo de línea aérea de media tensión a 20 kV de 20 metros de longitud desde punto de conexión hasta apoyo de paso a subterráneo, tramo de línea subterránea 12/20 kV desde apoyo hasta centro de transformación, centro de transformación compacto integrado constituido por dos transformadores de 630 kVA con sus correspondientes celdas de maniobra y protección. Dichas instalaciones serán cedidas a la empresa distribuidora.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Finca “Las Cruces”, Ctra. EX-342, Km 11,3, del Término Municipal de Puebla del Prior (Badajoz).

— Promotor: Electrificaciones A. Sierra, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 11 de enero de 2006. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

ANUNCIO de 29 de enero de 2007 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de la ejecución del proyecto de instalaciones y declaración de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado “ERM APA/MPB y red de distribución en MPB para la conexión con la urbanización Cerro Gordo de Badajoz”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, así como en los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de instalaciones y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que se detallan a continuación:

Peticionario: Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A. (en adelante denominada D.C. Gas Extremadura, S.A.), con domicilio en Badajoz, C/ Antonio de Nebrija n.º 8 A, C.I.F. A-06244131.

— Objeto de la petición: Autorización Administrativa, Aprobación de la Ejecución del Proyecto de instalaciones y Declaración de Utilidad Pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado “ERM APA/MPB y red de distribución en MPB para la conexión con la urbanización Cerro Gordo de Badajoz”, que discurrirá por el término municipal de Badajoz.

— Descripción de la Canalización:

• ORIGEN: ERM APA/MPB situada en intersección con camino de Los Rostros y del Potosí.

• FINAL: Conexión con la Red de Distribución en el interior de la Urbanización Cerro Gordo, posterior al cruce con N-V Madrid-Lisboa.

— Tubería: Polietileno DN200 PE100 SDR11 (longitud: 1.436 m). Acero API 5L GrB DN10” (longitud: 5 m).

— Presión de suministro: Media Presión B.

- Longitud total: 1.441 metros.
- Presupuesto: 164.928,76 €.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

— La afección a fincas particulares derivada de la construcción de este Proyecto, se concreta en la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del trazado de la conducción, en una franja de terreno de dos (2) metros, uno (1) a cada lado del eje, a lo largo del eje del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y

elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

— Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

— Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, sito en el Pol. Industrial “El Nevero”, Avda. Miguel de Fabra, 4, (06006-Badajoz), así como en el Ayuntamiento de Badajoz, y presentar por triplicado, en este centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Badajoz, a 29 de enero de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: ERM APA/MPB Y RED DE DISTRIBUCIÓN EN MPB PARA LA CONEXIÓN CON LA URBANIZACIÓN CERRO GORDO DE BADAJOZ”, EN EL T.M. DE BADAJOZ.

Finca Proyecto	Datos Catastrales		Titular y Domicilio	Afección			Naturaleza
	Pol	Par		SP (ml)	OT(m ²)	OP(m ²)	
BA-BA-4	185	16	LUISA PINILLA C/ DÍAZ BRITO, 16, 1º I 06005-BADAJOZ	1.336	18.684	144	PASTOS
BA-BA-11	185	9002	MINISTERIO DE FOMENTO DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA. UNIDAD DE CARRETERAS DE BADAJOZ 06071-BADAJOZ	105	1.028		AUTOVÍA A-5

ABREVIATURAS UTILIZADAS:

SP: SERVIDUMBRE DE PASO

OT: OCUPACIÓN TEMPORAL

OP: OCUPACIÓN PERMANENTE

POL.: POLÍGONO

PAR.: PARCELA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de “Limpieza en las estaciones técnicas de vehículos de las provincias de Cáceres y Badajoz, dependientes de la Dirección General de Transportes”. Expte.: 07CCL04001.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: 07CCL04001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: “Limpieza en las Estaciones Técnicas de vehículos de las Provincias de Cáceres y Badajoz, dependientes de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico”. Expte.: 07CCL04001.
- División por lotes y número: No procede.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado Sin Publicidad, según lo dispuesto en el artículo 210 f) del T.R.L.C.A.P.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total: 167.445,59 euros (I.V.A. incluido).